

Los hoteleros no quieren prostitutas a 200 metros de sus establecimientos

► La Federación ha presentado una alegación para que la ordenanza cívica contemple las mismas limitaciones para el ejercicio de la prostitución junto a los hoteles que en los alrededores de los colegios

JOSEP CAPÓ PALMA

■ Los hoteleros no quieren prostitutas junto a sus establecimientos. La Federación Hotelera de Mallorca ha presentado una alegación a la ordenanza cívica en la que solicitan que los establecimientos situados en las zonas declaradas como de gran afluencia turística –la Platja de Palma y el centro de la ciudad– tengan las mismas restricciones para el ejercicio de la prostitución que las inmediaciones de los colegios.

Si se acepta esta alegación estará prohibido que las prostitutas ofrezcan sus servicios a menos de 200 metros de cualquier establecimiento turístico. En caso contrario se podrá sancionar a los clientes (se aseguró que se modificará la redacción para que no se pueda sancionar a las prostitutas) con multas que podrán oscilar entre los 200 y 400 euros.

En el escrito de alegaciones de la Federación Hotelera se señala que la anterior petición se debe a la necesidad de evitar problemas de “convivencia y vialidad en lugares de tránsito público” y por el “consumo de bebidas alcohólicas”.

Los hoteleros también solicitan que los establecimientos sean considerados como “zonas de descanso” a la hora de autorizar actuaciones musicales en la vía pública. Asimismo, piden que se amplíen las tipologías de conductas que ensucian la vía pública a aquellas relacionadas como la de arrojar basura en la calle.

Por último la Federación solicitó ya en el período de sugerencias que se exima de cualquier responsabilidad a los dueños de los hoteles en los que se practica el denominado *balconing*.



Dos prostitutas abordan a dos turistas en el paseo de primera línea de la Platja de Palma. SEBASTIÀ AMENGUAL

Pimeco rechaza la venta ambulante

La asociación del pequeño comercio quiere que no se puedan dar autorizaciones junto a sus comercios

J. CAPÓ PALMA

■ La federación del pequeño comercio Pimeco ha presentado una de “las más de 2.500” alegaciones que ha recibido la ordenanza cívica que tramita el equi-

po de gobierno de Cort. En ella los responsables de esta asociación piden que el punto 1 del artículo 60 sea modificado con el fin de que los vendedores ambulantes autorizados no puedan situarse frente a actividades comerciales permanentes, edificios comerciales o de gran concurrencia.

Asimismo, solicitan que se añada como conducta rechazable “el tirar o escupir chicles en la vía pública y que se suprima el artículo 85, que hace referencia al nom-

bramiento por parte del alcalde de los denominados Agentes Cívicos, un extremo ya anunciado por el teniente de alcalde Álvaro Gijón.

Por otra parte, el grupo municipal Més, considera que las modificaciones al texto anunciadas por Gijón, “son insignificantes” y reclama que el equipo de gobierno “responda ante la movilización ciudadana y retire la ordenanza ya que la represión social y la criminalización de la pobreza siguen presentes en el texto”.

El Ayuntamiento solo cederá el uso del solar a la Fundación Rafa Nadal

► La Fundación del tenista dispondrá de un tercio de una parcela municipal en la Soledat de 1.500 metros cuadrados

J. CAPÓ PALMA

■ El teniente de alcalde de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, Jesús Valls, aclaró ayer que el solo se cederá el uso del solar del Polígono de Llevant situado junto a la Soledat a la Fundació Rafa Nadal para la construcción de un centro de desarrollo social para niños y jóvenes.

Valls explicó que el futuro convenio urbanístico que se firmará con la fundación incluirá el uso de este solar por un período de 40 años, el máximo que permite la legislación vigente. El solar en cuestión es de propiedad municipal y procede de la reurbanización de la fachada marítima del litoral de Llevant. Se sitúa en los antiguos terrenos que con anterioridad ocupaba la subestación eléctrica de Son Molines.

La parcela está calificada como de equipamiento y tiene un uso socioeducativo asistencial. Tiene una superficie de 4.865 metros cuadrados con una edificación prevista de 16.490 metros cuadrados. La porción que se va a ceder a la Fundación, previa redacción y tramitación de un estudio de detalle, tendrá una superficie de 1.500 metros cuadrados, con una edificabilidad máxima de 2.460 metros cuadrados, lo que representa aproximadamente una tercera parte de la superficie total y una quinceava parte de la edificabilidad. Valls celebró el acuerdo alcanzado “con la Fundación de una persona que guarda todos los valores que han de ser extrapolables a los niños y jóvenes de nuestra ciudad”.

Cort reclama el cambio del Plan Territorial para poder crecer más

► Valls afirma que con la modificación se podrán construir 6.000 viviendas más en los próximos 20 años

JOSEP CAPÓ PALMA

■ El teniente de alcalde de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, Jesús Valls, reclamó ayer al Consell de Mallorca un cambio en el Plan Territorial que permita a la ciudad recuperar 53 hectáreas de crecimiento que se suprimieron en la última modificación de esta norma urbanística.

De esta forma, añadiendo las aproximadamente 100 hectáreas de crecimiento residencial ya contempladas en el Plan General actual que se podrán desarrollar cuando esté adaptado al Plan Territorial más a las 11 que quedarán excedentes y aún sin consignar, se permitiría construir “unas 6.000 viviendas más” en los próximos 20

años. Para el teniente de alcalde se trata de una cifra que no es descabellada. Mientras se produce esta modificación, el Ayuntamiento está tramitando una modificación del Plan General con el fin de adaptarlo al Territorial en relación a las hectáreas de crecimiento ya existentes.

En estos momentos no se puede desarrollar ninguno de los suelos urbanizables previstos puesto que esta adaptación no se ha efectuado. El Ayuntamiento pretende utilizar la fórmula de suprimir el uso turístico en los polígonos de Son Rossinyol, Son Pardo, Son Morro, Son Oms, Son Ximelis, Can Fontet, Cas Pastors, Son Castelló Sur y Ses Calafates.

De esta forma, se eliminan 100 hectáreas de crecimiento residencial y turístico que se podrán desarrollar en otras tantas en suelos urbanizables ya previstos en el Plan General. En concreto, se permitirá el desarrollo de Son Puig-

Los grupos de la oposición rechazan un urbanismo desfasado y ruinoso y que se crezca sin saber cómo ni dónde

dorfila, Gènova, Son Sardina, Sa Bomba y Son Güells. En estos terrenos se podrían construir “entre 2.000 y 4.000 viviendas nuevas” cuando se desarrollen, algo que puede ocurrir a lo largo de los próximos “15 ó 20 años”.

Una vez aprobada esta modificación y adaptado el Plan General al Territorial de Mallorca la ciudad podrá crecer en otras 11 hectáreas por lo que respecta al uso residencial. Valls explicó que entre 2004 y 2011 el Plan Territorial redujo en un 50 por ciento la posibilidad de crecimiento residencial de la ciudad, dejándolo en 211 hectáreas, el 5,01 por ciento del suelo residencial previsto en el Plan General de 1998. De estas 211



Las manchas azul oscuro podrán desarrollarse.

hectáreas, 100 ya están ejecutadas y otras cien se habilitan con la modificación que se está tramitando en estos momentos, por lo que quedarían solo 11 hectáreas a disposición de nuevo crecimiento.

De ahí la necesidad, según el teniente de alcalde, de molificar el Plan Territorial para permitir incorporar “las 53 hectáreas de crecimiento no vinculado que en su momento se suprimieron. Los grupos municipales de la oposi-

ción están en desacuerdo de este planteamiento. El PSOE considera que no tiene sentido una modificación puntual del Plan General para crecer sin saber cómo ni dónde. Por su parte, el grupo Més lamentó que el PP “insista en un modelo de crecimiento urbano desfasado y ruinoso”. Ambos partidos votaron en contra de la modificación puntual en el consejo de gerencia de Urbanismo celebrado ayer.